Hoada

14

A C U E R D O Nro. 44

(de 6 de Julio de 1931)

Por medio del cual se traslada una partida para aumentar la presupuesta para Viáticos de los Empleados de la Alcaldía Mpal.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones,

A C U E R D A :

Art.1.-Por haberse agotado la partida de que trata el Art.24 del Ca VI, en el Departamento de Gobierno del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, vótase nuevamente la suma de OCHENTA PESOS, ORO ($ 80.00),

Art.2.-Para atender á este gasto, trasládase la suma de ochenta peso ($ 80.00) que se ha votado, del Art.5, Cap. Único del Departamento de Obras Públicas al citado Art.24, con la cual se aumenta la presupuesta allí par el pago de caballerías ó vehículos y viáticos para los Empleados que ten gan obligación de salir al campo en asuntos criminales.

Art.3.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, á seis de Julio de mil novecientos treinta y uno, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintas fechas.

El Presidente, Ramón E. Agudelo C.

El Secretario, Miguel Mesa.

Alcaldía Municipal.

Envigado, julio ocho de mil novecientos treinta y uno.

Recibido hoy. Publíquese y ejecútese. Para los fines legales remítase a la Gobernación del Departamento.

Gerardo Mejía V.

Secretario

Certifico:

Que el anterior acuerdo fué publicado por bando hoy 12 de julio de 1931 día de concurso.

G Pacheco

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIP.
ENVIGADO

Recibido en la Gobernación el 14 de
julio de 1931 y a despacho.
Por El Jefe de la Sección Primera, Jesús Arias
obl.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 29 de Septiembre de 1931
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por El Secretario de Hacienda,
Carlos Cortés
Ignacio Vásquez O
Julio Ayala